

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 0119/23

**AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA****A N U N C I O**

Don Desiderio Vallejo Martín, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra, Provincia de Ávila.

Hace saber: que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	266.100,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	12.500,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	139.900,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	121.810,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	31.000,00
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	101.400,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Ingresos	672.710,00

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	176.150,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	228.045,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.000,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	231.515,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Gastos	672.710,00

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	1
PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación	0
PERSONAL LABORAL FIJO	3
PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA	0
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	4

En caso de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Navalmoral, 13 de enero de 2023.

El Alcalde-Presidente, *Desiderio Vallejo Martín*.